

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16511 SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera) anuncia:

En el procedimiento 2212.04/2014 negociado 8 se ha dictado el 18/02/21 auto declarando cumplido el convenio de la resolución ANA VALERIA PÉREZ FIGUEROA y JUAN CARLOS MARTÍN ROMERO, cuyo extracto es el siguiente:

1) Declarar cumplido el convenio aprobado en el proceso concursal número 2212.04/2014. Negociado: 8 de D. Juan Carlos Martín Romero, con DNI 28.929.473-G y Dña. Valeria Pérez Figueroa con DNI 53.934.120-V,

2) Notificar esta resolución a las partes personadas.

3) Publicar la presente resolución en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón judicial electrónico, haciendo constar que una vez firme se dictará auto de conclusión del concurso (art. 401, 390 y 33 del TRLC).

Dese traslado del edicto al procurador de la concursada para su publicación en el BOE, significándose al mismo que hasta que no conste la publicación en el BOE no se podrá concluir el concurso.

4) Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210020026-1